



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 27-23-07-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 23 de Julio del año 2018, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por mayoría de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 23 de Julio del 2018.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. #27-23-07-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 23 de Julio del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N°020-2018, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2018, de fecha 20 de Julio del 2018, sobre la petición que hace el Ing. Guillermo Julio Avalos en calidad de representante de la Cía. Conorte S.A.- RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por mayoría de votos, la petición Que Hace el Señor Ing. Guillermo Julio Avalos, en calidad de Representante de la Concesionaria Norte CONORTE S.A., para la Rectificación de la Resolución N.-P-2-S. O. #03-30-01-2017, y que se asignen los nuevos códigos catastrales; el mismo que queda de la siguiente manera:**

FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
FRACCIÓN # A-1	Cla. Chivaría con 35.00 Mts.	Fracción # A-2 con 47.00 Mts.	Hda. Chivería con 51.00-106.04 Mts.	Vía Guayaquil-Daule con 136.00 Mts.	6916.86 M2	092550510102696000
FRACCIÓN # A-2	Fracción # A-1 con 47.00 Mts.	Hda. Chivería con 17.73 Mts.	Hda. Chivería con 98.84-101.77 Mts.	Vía Guayaquil-Daule con 196.24 Mts.	8464.82 M2	092550510102697000
ÁREA TOTAL DE LOTES	15.381,68 M2					

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y Rentas; b) Avalúos y Catastro; c) Planificación; d) la /el peticionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 23 de Julio del 2018.



[Handwritten signature of Abg. Erwin Huacón García]

**ABG. ERWIN HUACÓN GARCÍA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

CLAVE CATASTRAL	AREA	MEDIDAS Y LINDEROS				FRACCIÓN
		OESTE	ESTE	SUR	NORTE	
00000000000000000000	881.83 M2	100.00 Mts Linderos Viejo	100.00 Mts Linderos Viejo	100.00 Mts Linderos Viejo	100.00 Mts Linderos Viejo	FRACCIÓN A-1 00000000000000000000
00000000000000000000	848.83 M2	100.00 Mts Linderos Viejo	100.00 Mts Linderos Viejo	100.00 Mts Linderos Viejo	100.00 Mts Linderos Viejo	FRACCIÓN A-2 00000000000000000000
ÁREA TOTAL DE						1730.66 M2

2.- Notificar con la presente Resolución de Consejo a) Comprobación y Rentas; b) Avalúos y Catastro; c) Planificación; d) la /el peticionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registre en la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-3- S.O. #27-23-07-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 23 de Julio del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe N°005-COF-GADMCN-2018, de fecha 20 de Julio del 2018, suscritos por los miembros de la Comisión Ocasional de Festejo por el Vigésimo Sexto Aniversario de Emancipación Política del Cantón Nobol.-RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N°005-COF-GADMCN-2018, de fecha 20 de Julio del 2018, suscritos por los miembros de la Comisión Ocasional de Festejo por el Vigésimo Sexto Aniversario de Emancipación Política del Cantón Nobol y que se reforme la octava transitoria correspondiente al Reglamento Elección y Proclamación de la Reina del cantón Nobol 2018-2019, aprobado por los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal mediante Resolución P-2-S.O.#21-30-05-2018, con respecto al cronograma y la fecha dispuesta para la elección de la reina, y se acepta como fecha tope el sábado 28 de Julio del año en curso.- **2.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Presidenta de la Comisión Ocasional de Festejos por el Vigésimo Sexto Aniversario de Emancipación Política del cantón Nobol; **b)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 23 de Julio del 2018.

ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.

